



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18322

17/10/2017

51348

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está cumpliendo -y seguirá haciéndolo- con sus obligaciones y competencias de manera regular, sin evadir ninguna de ellas.

En el caso del citado nuevo cauce del Turia en la ciudad de Valencia (Plan Sur), la CHJ actúa en materia de conservación y mantenimiento de cauces y barrancos –no de limpieza, como se indica en la pregunta de referencia-, de acuerdo con unos principios y metodología bien establecidos, en el marco de su Programa anual de Conservación de Cauces, y en función de las disponibilidades presupuestarias. Todo ello se realiza al amparo de las competencias atribuidas a las Comisarías de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas (artículo 4.k del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas).

De este modo, teniendo en cuenta que en el ámbito territorial de la CHJ hay unos 50.000 kilómetros de cauces (grafiados en la escala 1:25.000), es necesario un riguroso análisis en las prioridades de las actuaciones.

En este análisis se tienen en cuenta las solicitudes de intervención formuladas por otras Administraciones (en especial, Ayuntamientos) y particulares, así como el conocimiento adquirido por los Servicios propios de inspección, vigilancia y policía de los cauces públicos. También se tiene en cuenta, como uno de los criterios de priorización de las intervenciones, el compromiso de las Administraciones Locales afectadas de acometer el mantenimiento posterior.

Asimismo, es importante subrayar las cuestiones competenciales y de procedimiento (actuación de oficio, por terceros bajo autorización y convenios), en especial, las que se derivan de la competencia de las administraciones urbanísticas y de ordenación del territorio para actuar en cauces, en los tramos urbanos de los mismos, de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.



Cabe señalar que la información, el conocimiento y diagnóstico que la CHJ realiza se hace a través de a sus propios medios materiales y humanos, por medio del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos.

Así, este Servicio elabora regularmente informes específicos, que son analizados por el Área de Gestión Medioambiental con el objeto de determinar si es preciso incluir en la programación de conservación actuaciones concretas. Al tiempo, se valoran las posibles solicitudes de actuación al respecto, por parte de otras administraciones, particulares y entidades o colectivos (vecinales, ecologistas, organizaciones no gubernamentales, etc.).

De este modo, las acciones y actuaciones analizadas se incorporan, en su caso, dentro del Programa de Conservación de cauces, en su doble vertiente correctiva y preventiva.

A partir de ahí, y con el presupuesto que la CHJ destina a este programa, se ejecutan las actuaciones analizadas, con los informes ambientales que corresponda evacuados por la Administración Autonómica, competente en la materia.

En concreto cabe destacar que la inversión en el ejercicio 2016, correspondiente al Programa de Conservación y Mantenimiento de la CHJ, asciende a un importe cercano a los 2.000.000 euros.

De manera particular, para el nuevo cauce del río Turia -objeto de la pregunta-, tal y como se comunicó al Ayuntamiento de Valencia, hay una gran actuación de un tramo de 6,5 kilómetros en total, dividida en varios sub-tramos y fases, que afecta a los términos municipales de Quart de Poblet, Mislata, Xirivella y Valencia (Valencia) y que tiene una inversión estimada aproximada de 440.000 euros, desglosada de la siguiente manera:

- La primera fase, recientemente finalizada, que arranca desde el puente de Xirivella sobre la A-3 hasta el Azud del Repartiment en Quart de Poblet, con una longitud aproximada de 2 kilómetros y una inversión de 130.000 euros.
- La segunda fase, que dará continuidad a la anterior, de 1 kilómetro aproximadamente y que arrancará desde el difusor “Ros Casares” al Puente de Picanya, con un presupuesto estimado de 140.000 euros.
- Finalmente, la tercera fase, de unos 3 kilómetros, entre el Puente de Xirivella y el difusor Ros Casares (1 kilómetro), y entre el puente de Picanya hasta el de Paiporta (unos 2 kilómetros), con un presupuesto estimado de 170.000 euros.

Ello, con independencia de otras vías de actuación alternativas –ya explicadas- de terceros, administraciones y particulares que, previa autorización, pueden también actuar en labores de mantenimiento y conservación del dominio público hidráulico.



Cabe destacar, asimismo, que en el presente año, tras los últimos episodios de inundaciones en diciembre de 2016 y primeros meses de 2017, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños causados por los temporales.

Al amparo de dicha disposición, el 16 de febrero de 2017, la CHJ autorizó de emergencia obras de restauración, retirada de tapones y reparación de los daños en el dominio público hidráulico, zonas asociadas y márgenes causados por las avenidas extraordinarias por un importe en la Comunidad Valenciana cercano a los 4.700.000 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2017